

3

1/6



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 04 de diciembre de 2018.

SEÑOR  
SENADOR SILVIO OVELAR,  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA  
DE SENADORES CONGRESO  
NACIONAL  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A DEPOSITAR EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO LOS RECURSOS INSTITUCIONALES", con su correspondiente exposición de motivos.

Se hace propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

*Desirée Masi*  
Desirée Masi  
Senadora de la Nación

*4/5*  
*Desirée Masi*  
*Pedro Arturo Santa Cruz*  
Pedro Arturo Santa Cruz  
Senador de la Nación

INGRESADO  
04 DIC 2018  
H. CÁMARA DE SENADORES  
PRESIDENCIA  
*Desirée Sánchez Silva*  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

RECIBIDO  
MESA DE ENTRADA  
04 DIC. 2018  
H. CAMARA  
DE SENADORES  
*Roberto C. Cuenca*  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores

*- Santa Cruz*



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

---

LEY N°...

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A DEPOSITAR EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO LOS RECURSOS INSTITUCIONALES**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1.** Establécese que los recursos institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán ser depositados en cuentas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF), a excepción de los recursos depositados en el Banco Central del Paraguay (BCP), los fondos previsionales del Instituto de Previsión Social (IPS) y de aquellos que no se encuentren en libre disponibilidad, los cuales deberán cumplir con el presente artículo, una vez finalizados los respectivos acuerdos contractuales vigentes entre los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los bancos de plaza.

**ARTICULO 2.** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, establecerá las normas y procedimientos para la aplicación de lo establecido en la presente ley.

**ARTICULO 3.** De forma.

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'DM' followed by a large, stylized flourish.



3

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

---

**Exposición de motivos**

El presente proyecto está basado en estudios y análisis de expertos nacionales e internacionales respecto a la situación del sistema financiero y económico de la República del Paraguay, los cuales en su momento fueron seriamente considerados por parte del Congreso Nacional y como resultado se dispuso la migración de los fondos públicos al Banco Nacional de Fomento (BNF), como estrategia de fortalecimiento de la banca pública.

Como señalan los estudios, el sistema financiero en el Paraguay se mantiene sólido, saneado, a prueba de crisis y está haciendo esfuerzos por brindar servicios financieros a quienes no lo tienen. Pero, en general, la inclusión financiera sigue siendo muy baja: el crédito formal no llega en forma suficiente a las PYMES y microempresas ni a la economía familiar campesina. No es esto una excepción en los países en desarrollo, pero el caso del Paraguay presenta una particular gravedad si lo comparamos con otros países de América Latina, que ya han logrado sistemas financieros más incluyentes.

Si bien existe un principio general que promueve estrechar la articulación entre el sistema estatal y el privado, los recursos son demasiado escasos para que el Estado destine esfuerzos hacia sectores que ya están bien proveídos por el sistema financiero privado. Debe centrarse en destinar sus recursos hacia aquellos sectores desprovistos del crédito formal

En el análisis del sistema financiero del Paraguay, realizado por el Banco Mundial (2016) señalan que "La Banca Estatal debe responder a dos desafíos simultáneos: llegar a quienes no alcanza la oferta financiera privada y hacerlo con una lógica de ganancia y no de subsidio. El subsidio es otra tarea, tiene otra lógica y otros destinatarios. Prácticas de Chile, México y Brasil nos muestran que hay experiencias exitosas y rentables de aumento de la inclusión financiera con obtención de renta. Para conseguir estos objetivos, la Banca Pública de Desarrollo debe desarrollar nuevos productos y adquirir nuevas tecnologías de crédito que permitan tasas de retorno altas, morosidad baja, créditos de mediano y largo plazo y capacidad de distinguir los microproyectos de perfiles exitosos de aquellos con pocas posibilidades de éxito. Las buenas prácticas nos dicen que todo ello es posible. Las microfinanzas son un medio de consecución de la igualdad y de la justicia haciendo buenos negocios. Se focalizan en el productor más que en la producción; combinan los procesos de aprobación de proyectos con la provisión de servicios de entrenamiento, habitualmente tercerizados; y gradúan a los productores con capacidad de recurrir al crédito privado del mercado".

La banca comercial, en sus múltiples facetas, tiene como propósito la máxima rentabilidad, es decir el lucro. No tiene como fin la creación de empleos, el fomento de la mediana o pequeña empresa ni el desarrollo nacional. Recibe depósitos del público, los remunera con una tasa y por las colocaciones cobran una elevada tasa y por supuesto obtienen altas utilidades. El banco de fomento en cambio no tiene como afán el lucro, si bien busca mantener la estabilidad de flujos de capital, sus fines apuestan al desarrollo de la economía y a la inclusión de sectores tradicionalmente no considerados por la banca privada.

En ese marco, el Banco Nacional de Fomento concede créditos con años de gracia, lo cual implica que durante los primeros años solamente se pagan los intereses no así la amortización del capital. A pesar del largo plazo de amortización y sus bajas tasas de interés, el BNF sigue obteniendo un margen de ganancia positivo que permite su funcionamiento.



4

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

---

En resumen, una banca de desarrollo, como lo es el BNF, debe ser fortalecida de tal forma que se constituya en el verdadero actor protagónico y brazo articulador financiero, con una visión inclusiva, a fin de llegar a los sectores más vulnerables y excluidos, como de hecho lo establece su Carta Orgánica.

Teniendo en cuenta, la decisión adoptada por ley, de migrar los fondos públicos al BNF, la banca del estado en comparación con el promedio del sistema financiero, cuenta con un alto índice de solvencia y con una buena liquidez. Con ese capital se ha buscado reactivar ciertos sectores de la producción que hoy están intentando salir adelante y que son definidos como prioritarios en las políticas económicas y financieras de países con un alto índice de población con bajos ingresos y que no pueden acceder a créditos, por su situación social o por las altas tasas de interés de la banca privada.

A continuación se presentan algunos de los programas (préstamos) que se encuentran en desarrollo, todos a una baja tasa de interés, constituyéndose en la más ventajosa del sistema financiero:

1. Producción Agropecuaria Familiar - Fondos Propios
  2. Sector Agropecuario - Fondos Propios
  3. Sector Agropecuario - Pequeño Productor - Fondos Propios
  4. Sector Artesanal - Fondos Propios
  5. Sector Comercial y Servicios - Fondos Propios
  6. Sector Industrial - Fondos Propios
  7. Sostenimiento Ganadero - Sector Pecuario - Fondos Propios
  8. Línea de Crédito Expoférricas Nacionales e Internacionales
  9. Préstamos Inversiones Propymes - AFD
  10. Préstamos Inversiones Reforestación con fines comerciales BNF-AFD
  11. Préstamos Inversiones Sector Productivo
  12. Préstamos Inversiones Sistemas de Regadío - AFD
  13. Préstamos Para Inversiones - Forestación con Fines Comerciales
  14. Préstamos Para Inversiones - Para Empresas Exportadoras
  15. Línea de Crédito Kuña Katupyry
  16. Préstamos Microempresas Mercados Municipales
  17. Préstamos Microempresas Sector Confecciones
  18. Préstamos para Microempresarios
  19. Compra de Deudas de Tarjetas de Crédito y Préstamos
  20. Línea de Crédito para Estudios Superiores
  21. Línea de Crédito para Estudios Superiores en el Exterior - Fondos Propios
  22. Préstamos Personales Con Tarjetas de Débito BNF
  23. Préstamos Personales Sin Tarjetas de Débito BNF
  24. Línea especial de tarjeta de crédito para la compra financiada de vehículos de fabricación nacional.
  25. Vehículo cero kilómetro para la familia paraguaya.
  26. Préstamo para la Vivienda - Fondos Propios
  27. Préstamo para la Vivienda "Ñande Roga Pyahurá"
  28. Préstamos para la Vivienda "Mi Primera Vivienda AFD"
  29. Préstamos para la Vivienda - Fonavis / Senavitat
  30. Préstamos para la Vivienda "Mi Casa AFD"
- 4



5

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

---

Estos programas pueden o serán perjudicados, si nuevamente se retrocede en la herramienta de migración de los fondos estatales, con el fin de beneficiar a la banca privada.

Si bien, no se desconoce que el funcionamiento actual del BNF, dista aún de ser el deseado y que deben extremar los controles, sanear la administración, eliminar las injerencias políticas en la designación de funcionarios del ente, modernizar las herramientas crediticias y de supervisión, desburocratizar el sistema y convertirse no solo en un jugador dentro del sistema, sino "Ser el Banco de desarrollo nacional, seguro, moderno, eficiente e innovador, con alcance internacional, presente en la mente y el corazón de los paraguayos, consolidando su rol en la inclusión financiera del país", como lo declara su visión institucional, siendo este un reto que debe asumir el Estado paraguayo en su conjunto.

$\frac{5}{5}$